

HOJA DE VIDA

Alberto José Manuel Velásquez Arjona, nacido en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No 17.322.785 de Villavicencio, es Licenciado de la Universidad Pedagógica Nacional, especialista de la Universidad de los Llanos y magister de la Universidad de Antioquia.

Se ha desempeñado como profesor catedrático de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Desde 2006, por concurso público de méritos, se desempeña como profesor de planta en la categoría auxiliar.

Ha sido (y es actualmente) director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, acreditado de Alta Calidad y director de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.

Integrante y coordinador del equipo de diseño de la Especialización en Acción Motriz. Ha tomado parte como integrante del Grupo de Autoevaluación del Programa en varios procesos conducentes a la Acreditación y Re-acreditación de Alta Calidad.

Director del Grupo de Investigación EDULLANOS, clasificado y escalafonado por Colciencias en la categoría C.

Subdirector de la Revista Orinoquia e integrante del Comité Científico de la Revista Ímpetus.

Ha dirigido varios proyectos de investigación financiados con recursos de la Universidad de los Llanos, algunos de ellos en convenio con las Universidades de Antioquia, Cauca, Caldas, Sur Colombiana, Santo Tomás, Jaime Isaza Cadavid, Pedagógica Nacional y de Sao Paulo.

Publicado varios artículos científicos, escrito algunos libros como producto de los proyectos de investigación y participado como ponente en varios eventos del orden nacional e internacional.

PROPUESTA DE TRABAJO

- Liderar un acuerdo (norma interna) para el pago de una asignación de puntos salariales o bonificación e incentivos a los profesores que asuman las direcciones de programa (pos grado o pre grado).
- Propender por la creación de espacios concertados para la ampliación de la cobertura de programas de extensión y, la formulación de nuevas ofertas curriculares acordes con las necesidades de la región y el contexto.
- Propiciar la reglamentación de los programas de posgrado.
- Revisión y ajuste del reglamento estudiantil de pre grado.
- Creación del reglamento estudiantil de pos grado.
- Contribuir a la definición de una política institucional de posgrados que sea incluyente y participativa.